



FECHA: 15 de junio de 2022
NEGOCIADO: Playas/ICS
ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
NOMBRE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA S.A. (EMVIPSA)
D.N.I./C.I.F. A92143338
DIRECCIÓN: CI JUAN PABLO II, N.º 3, 2ª-3ª PLANTA
C.P./CIUDAD: 29700 VÉLEZ-MÁLAGA
TELÉFONO: 951284143

ASUNTO: Modificación del contrato de servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con discapacidad en las Playas del Municipio de Vélez-Málaga por el COVID_19.

El presente informe se emite en atención a lo dispuesto por el artículo 207.2 de la LCSP y por haberlo solicitado la Sra. Consejera Delegada de EMVIPSA y tiene por finalidad justificar la necesidad de seguir adoptando para el presente año las medidas extraordinarias impuestas como consecuencia de la crisis sanitaria creada por el COVID-19.

El artículo 207.2 de la LCSP señala que antes de proceder a la modificación del contrato con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205, deberá darse audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

Por el Sr. Concejel Delegado de Playas se ha remitido petición a EMVIPSA, prestadora del Servicio de Vigilancia y Socorrismo de Playas requiriéndole la adopción de las medidas necesarias para que los trabajos extraordinarios a prestar en dicho servicio como consecuencia del COVID-19 sean realizados sin dilación.

En concreto, el Concejel solicita:

“Como sucedió el año pasado nos vemos obligado a solicitarles un refuerzo en la dotación de los equipos de salvamentos debido a la incertidumbre sanitaria que vivimos queriendo minimizar los posibles riesgos, por ello, solicitamos las siguientes medidas:

- *Contratación de 6 socorristas a jornada completa durante toda la temporada estival.*
- *Dotación de equipos de protección individual para todo el personal sanitario destinado a las labores de vigilancia y salvamento en las playas.*
- *Ampliación de la dotación de material en cada uno de los puestos de socorro y salvamento. Con dispensadores recargables de geles hidroalcohólicos.*
- *Adquisición de nuevo material de señalización y balizamiento para los puestos de salvamento, torres de control y módulos de emergencias.*





- *Cualquier otra medida que desde el Ministerio de Sanidad y/o la Consejería de Sanidad estimen conveniente llevar a cabo durante la evolución de la pandemia.*

La necesidad de realizar estas nuevas tareas, supone un mayor gasto para el Servicio por ello, solicito un incremento de 12g lo que supone 4J.788,83 € de la partida anual destinada la cual ascenderá a un importe total de 390.029,08 € • IVA.

Par todo lo expuesto, le comunico que deberán adoptar las medidas oportunas para que los nuevos servicios exigidos se presten en las condiciones que se contienen en este documento.”

Segundo.- En el momento de la confección de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) se determinaron todos los servicios que se consideraban necesarios para mantener la calidad de nuestras playas y para mantener las distinciones de la “Q” de calidad y las Banderas Azules, en ningún caso pudo siquiera imaginarse la necesidad de prestar unos servicios extraordinarios consecuencia de una pandemia sanitaria.

Analizando la propuesta-solicitud del Sr. Concejal de Playas a la vista de las exigencias impuestas por la legislación COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a la higiene de los servicios públicos, puestos de socorro, así como la necesaria dotación de EPI'S para el personal que presta el servicio, consideramos que la misma contempla un incremento de servicios y, consiguientemente, del importe del contrato adecuado a las nuevas necesidades requeridas, necesidades que como hemos expuesto fueron imposibles de prever en el momento de la preparación de los PPTP en octubre de 2018.

Por todo ello, como redactor de los PPTP informamos favorablemente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Playas a los efectos de que por parte de EMVIPSA se continúe con la tramitación del expediente de modificación del contrato de Servicio de Vigilancia, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia a Personas con discapacidad en las Playas del Municipio de Vélez-Málaga para la presente anualidad.

Vélez-Málaga a 16 de junio de 2022

El Coordinador de Playas,



Fdo.- Ignacio del Corral Sánchez.